



## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ESPECTACULOS TAURINOS 2018.**

Para poder inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos del Colegio Oficial de Veterinarios de Salamanca para el año 2018, es obligatorio estar Colegiado en el mismo, encontrarse al corriente en el pago de la cuota colegial y presentar Solicitud de inscripción en el plazo establecido al efecto.

### **1. Datos personales**

Se indicará con claridad los datos personales del solicitante, número de teléfono y la dirección de correo electrónico, siendo este último, el método utilizado para comunicar las propuestas de nombramiento.

### **2. Circunscripción territorial provincial**

Se indicará en la solicitud si se desea actuar en más de una provincia, y en caso afirmativo, se señalará la provincia en que desea ejercer en primera opción, señalando igualmente la segunda y sucesivas en las que se desee ser baremado. La confirmación de que la primera opción elegida sea diferente en las provincias en las que se ha solicitado actuar, dará lugar a la anulación de la presentada en este Colegio.

Cuando se indique Salamanca como segunda opción, se entrará a formar parte de la lista de aspirantes de la zona solicitada a continuación del último aspirante que la haya seleccionado como primera opción, y así sucesivamente.

### **3. Ámbito de actuación de espectáculos taurinos**

Se deberá elegir una única opción, salvo si se opta por la plaza de Salamanca, en cuyo caso se podrá marcar otra casilla, por si una vez formados los equipos que actuaran en esta no tuvieran cabida, quedando relegado a la otra zona seleccionada.

Para ser propuesto en alguno de los espectáculos recogidos en Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León (Corridas de toros, Novilladas con picadores, novilladas sin picadores, Rejoneo, Becerradas, Espectáculos mixtos, Toreo Cómico, Festivales y Bolsines Taurinos), se deberá estar en posesión del Título Básico de Especialista en Espectáculos Taurinos.



Las propuestas de nombramiento serán rotatorias, empezando por el que tenga mayor puntuación en cada zona y haya elegido la provincia de Salamanca como primera opción.

A cada ciclo de festejos se le asignará el número de veterinarios que van a intervenir, en función del número de espectáculos taurinos solicitados y la categoría de los mismos. Una vez establecido qué veterinarios de la lista van a ser propuestos para dicho ciclo de festejos, las propuestas se realizarán atendiendo a la clasificación del espectáculo, de mayor a menor rango y del requisito formativo exigido, con independencia del día en el que vaya a celebrarse, correspondiendo a los solicitantes con mayor puntuación los festejos de mayor rango.

Cuando a alguien le toque el turno y no pueda asistir porque ha comunicado con suficiente antelación, que no va a realizar espectáculos en dicha fecha, se le pasará turno y se propondrá al siguiente de la lista. Dicha comunicación, que en todo caso será previa a la propuesta de nombramiento, se realizará mediante envío de un correo electrónico a la dirección [colvetsa@colvet.es](mailto:colvetsa@colvet.es), desde la dirección personal reflejada en la solicitud.

Cuando en una localidad coincidan dos o más festejos taurinos populares en el mismo día, podrá nombrarse un único equipo, por lo que aquellos que en una vuelta hayan sido nombrados para más de un festejo, se les pasará turno hasta que se equiparen con los anteriores de la lista.

Las propuestas de nombramiento se remitirán a los interesados **exclusivamente** por correo electrónico a la dirección indicada en la inscripción.

#### **4. *Ámbito de actuación "toreo a puerta cerrada"***

Elegir una única opción si se desea participar. El nombramiento será rotatorio, empezando por el aspirante que tenga mayor puntuación en cada zona y haya elegido la provincia de Salamanca como primera opción. Si cuando toque turno no se puede asistir, se pierde el mismo, y se avisará al siguiente de la lista. La comunicación del nombramiento se realizará mediante llamada de teléfono, que en el caso de no ser atendida tras dos intentos se avisará al siguiente veterinario.

#### **5. *Ámbito de actuación como sustituto en espectáculos taurinos***

Elegir una única opción si se desea participar. El turno será rotatorio, independientemente de si se realiza la sustitución o no.

Podrán proponerse en los equipos veterinarios hasta dos veterinarios suplentes.



Si por causa de fuerza mayor (entendida esta según la definición recogida en el Art. 1105 del Código Civil como, “acontecimiento extraordinario que se desata desde el exterior, imprevisible, y que no hubiera sido posible evitar aun aplicando la mayor diligencia”), no se pudiera asistir a un espectáculo taurino, el afectado deberá contactar con el sustituto que figure en primer lugar y remitir un correo electrónico a [colvetsa@colvet.es](mailto:colvetsa@colvet.es) indicando tal situación a la mayor brevedad posible (en el caso de que el suplente que figura en primer lugar no pueda actuar por causa de fuerza mayor, se avisará al segundo sustituto). El justificante del hecho causante deberá entregarse en el Colegio Veterinario en un periodo no superior a 7 días naturales.

Las propuestas de nombramiento como sustituto se remitirán a los interesados **exclusivamente** por correo electrónico a la dirección indicada en la inscripción.

#### **6. Relación de documentos que se adjuntan para su baremación relativos al año 2017**

El Baremo de clasificación para los méritos obtenidos en el año 2017, será el establecido por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España que entro en vigor en la temporada 2016, con la puntualización establecida en el apartado 3.3, por la que se reconoce como baremable para el Colegio de Salamanca la asistencia al Symposium del Toro de Lidia que se celebra en Zafra, con 0,2 puntos (según lo acordado en Junta de Gobierno de 21 de enero de 2016).

La puntuación obtenida por actuaciones en espectáculos taurinos propuestos por este Colegio durante el año 2017 se computará de oficio.

Los méritos adquiridos en el año 2017 serán acreditados mediante la presentación en el Colegio Oficial de fotocopia y original para proceder a su compulsa.

Los méritos obtenidos en años anteriores solamente serán tenidos en cuenta en aquellos aspirantes que no han formado parte durante el año 2017 del Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos del Colegio Oficial de Veterinarios de Salamanca.

#### **7. La solicitud deberá ser correctamente fechada y firmada por el interesado.**

Podrá ser entregada en el Colegio de forma presencial, o enviarla escaneada mediante Email personal a la dirección [colvetsa@colvet.es](mailto:colvetsa@colvet.es), en el plazo de presentación acordado al efecto.



En cuanto al incumplimiento de lo expuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación lo aprobado según Asamblea Ordinaria de 13 de diciembre de 2012:

***Infracciones y Sanciones:***

Se considerarán infracciones en esta materia:

- a) No asistir a un espectáculo taurino para el que se haya sido propuesto.
- b) Sustituir a un veterinario propuesto para actuar en un espectáculo taurino cuando no se figura propuesto como sustituto para el mismo.
- c) Recurrir al sustituto para cubrir una ausencia en un espectáculo taurino y no justificar en el tiempo señalado los motivos de dicha ausencia.
- d) Recurrir al sustituto para cubrir una ausencia en un espectáculo taurino por motivos que no sean de fuerza mayor.

Las sanciones para cualquiera de las anteriores situaciones será la baja en el registro durante el año en curso, además de la inhabilitación para actuar en espectáculos taurinos en el siguiente año.



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ESPECTACULOS TAURINOS 2018

**1. Datos personales:**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, nº de colegiado/a \_\_\_\_\_,  
Tfno. \_\_\_\_\_, móvil \_\_\_\_\_, Email \_\_\_\_\_

**2. Solicito espectáculos taurinos en más de una provincia: SI  NO**

Enumerar las provincias por orden de preferencia:

1º. \_\_\_\_\_ 2ª. \_\_\_\_\_ 3ª. \_\_\_\_\_ 4º. \_\_\_\_\_

**3. Ámbito de actuación espectáculos taurinos:**

- |   |                                   |                                     |                                      |   |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Alba de Tormes | <input type="checkbox"/> Béjar    | <input type="checkbox"/> C. Rodrigo | <input type="checkbox"/> Fuente S.E. | <input type="checkbox"/> Plaza de Salamanca |
| <input type="checkbox"/> Guijuelo       | <input type="checkbox"/> Ledesma  | <input type="checkbox"/> Lumbrales  | <input type="checkbox"/> Peñaranda   |   |
| <input type="checkbox"/> Salamanca      | <input type="checkbox"/> Sequeros | <input type="checkbox"/> Tamames    | <input type="checkbox"/> Vitigudino  |   |

**4. Ámbito de actuación toreo a puerta cerrada:**

- |   |                                   |                                     |                                      |   |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Alba de Tormes | <input type="checkbox"/> Béjar    | <input type="checkbox"/> C. Rodrigo | <input type="checkbox"/> Fuente S.E. | <input type="checkbox"/> Plaza de Salamanca |
| <input type="checkbox"/> Guijuelo       | <input type="checkbox"/> Ledesma  | <input type="checkbox"/> Lumbrales  | <input type="checkbox"/> Peñaranda   |   |
| <input type="checkbox"/> Salamanca      | <input type="checkbox"/> Sequeros | <input type="checkbox"/> Tamames    | <input type="checkbox"/> Vitigudino  |   |

**5. Ámbito de actuación como sustituto en espectáculos taurinos:**

- Plaza de Salamanca
- Salamanca oeste: C. Rodrigo, Tamames, Lumbrales, Vitigudino, Ledesma, Fuente S.E.
- Salamanca este: Salamanca, Peñaranda, Alba de Tormes, Guijuelo, Béjar, Sequeros.

**6. Relación de documentos que se adjuntan para su baremación relativos al año 2017.**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

**7. Acepto un devengo del 10% de mis honorarios a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Salamanca por las gestiones de cobro y depósito de los mismos.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## *NORMATIVA REGULADORA*

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
- Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos. Apartado Registros.
- Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 14/1999, de 8 de febrero, Reglamento de espectáculos taurinos populares de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 110/2002, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 115/2002, de 24 de octubre, Régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden PAT/762/2005, de 30 de mayo, por la que se regula la permanencia de personas en los callejones en las Plazas de Toros.
- Orden de IYJ/44/2011, de 18 de enero, por la que se crea y regula el Registro de Presidentes de Plazas de Toros de la Comunidad de Castilla y León.